

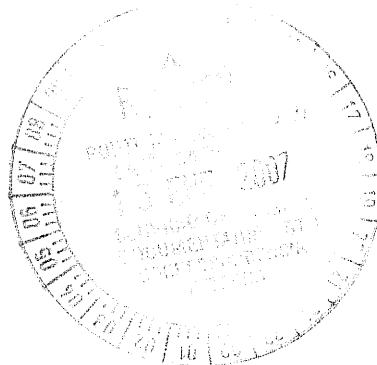


TRIBUNAL DE ÉTICA
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA

Caso 31-06

Lima, 10 de enero del 2007

Señora
Edith Casas
Presente.-



De mi consideración,

Sirva la presente para informarle que los vocales del Tribunal de Ética, durante su última sesión, acordaron inhibirse de conocer su queja presentada con relación a la sección "Campo de Venus", publicada en la revista Somos del diario El Comercio, el 2 de septiembre del 2006, así como al artículo "A pedir de boca", publicado en el diario Perú.21, el 8 de diciembre del 2006.

El Tribunal de Ética considerara que ambas publicaciones están enmarcadas en el ejercicio del derecho de opinión; no teniendo competencia para resolver los conflictos derivados del ejercicio de dicho derecho.

Atentamente,

Kela León
Secretaria Ejecutiva

- C.c. Luis Peirano Falconí
Presidente, Tribunal de Ética
- C.c. Alejandro Miró Quesada Cisneros
Director, diario El Comercio
- C.c. Augusto Álvarez Rodrich
Director, diario Perú.21
- C.C Oscar Malca
Director, revista Somos